

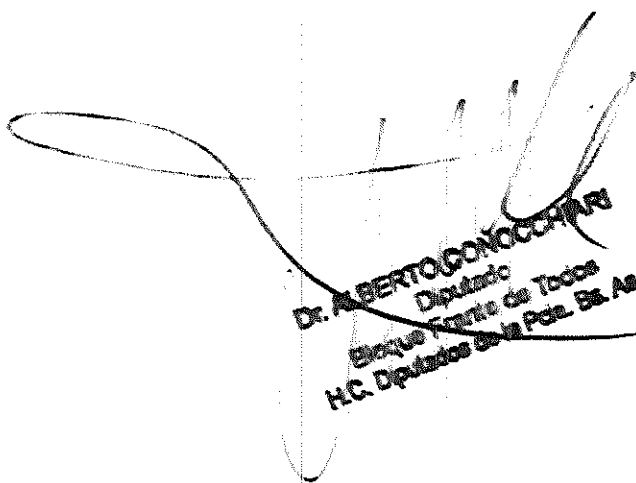
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su recordatorio por un nuevo aniversario de la promulgación de la Ley 20.561 que fija el 10 de Junio como *Día de la Afiración de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y sector antártico*, expresión de soberanía que se celebra todos los años en todo el país.

Asimismo, reiterar una vez más el carácter inalienable del derecho que tiene nuestro país sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, con la esperanza de que pronto se reanuden las negociaciones y conversaciones diplomáticas con el Reino Unido, con el objetivo de dar una solución definitiva a esta situación de apropiación territorial.


Dr. ALBERTO CONOCCHINI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar su beneplácito por conmemorarse un nuevo aniversario de la promulgación de la Ley 20.561 que fija el 10 de Junio como el *Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y sector antártico*.

Desde 1973, y por una iniciativa del gobierno de Juan Domingo Perón que se transformó en Ley, cada 10 de junio el pueblo de la República Argentina conmemora un nuevo aniversario de la creación, en el año 1829, de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, designando al frente a D. Luis Vernet. Un significativo hito en la historia de la soberanía argentina sobre las Islas del Atlántico Sur fue el primer izamiento de la bandera argentina en las Islas Malvinas, cuyo bicentenario conmemoramos el 6 de noviembre de 2020.

Desde los albores mismos de la Patria, en su condición de heredera de los territorios españoles en el Atlántico Sur, la Argentina ejerció de manera permanente sus derechos sobre las islas allí ubicadas y procedió al dictado de normas y al establecimiento de las estructuras jurídicas y administrativas que consolidaron el ejercicio pleno de su soberanía, incluyendo el fomento al desarrollo de actividades comerciales y el establecimiento de población.

Sin embargo, el 3 de enero de 1833, dicho ejercicio efectivo de la soberanía fue interrumpido mediante un acto de fuerza por el Reino Unido, que expulsó a las autoridades argentinas y a los pobladores de las Islas Malvinas. Mediante esta usurpación, se quebró la integridad territorial de la Patria, una situación que ningún Gobierno argentino ha consentido en más de 187 años de historia.

A partir de entonces, subsiste una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido, tal como fuera reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2065 (XX). En cumplimiento de ésta, desde 1966 y durante 16 años, ambos países llevaron a cabo negociaciones para alcanzar una solución a la disputa de soberanía. Pese a las innumerables invitaciones de la Argentina y a la exhortación de las Naciones Unidas, el Reino Unido se niega de manera sistemática a retomar las negociaciones de soberanía.

La necesidad de reanudar las negociaciones bilaterales a la brevedad posible ha sido reiterada por 10 resoluciones de la Asamblea General, y 37 resoluciones del Comité Especial de Descolonización de la ONU y por la comunidad internacional en numerosas declaraciones de foros multilaterales tales como la OEA, el G77 más China, la Cumbre Iberoamericana, la CELAC, el MERCOSUR, el PARLASUR, el Foro de Cooperación América del Sur-África (ASA) y la Cumbre Países Árabes - Sudamérica (ASPA).



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

La recuperación del ejercicio pleno de nuestra soberanía sobre los territorios insulares y espacios marítimos ocupados, respetando el modo de vida de sus habitantes, y de conformidad con el Derecho Internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable de todos los argentinos, tal como lo establece la Cláusula Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional.

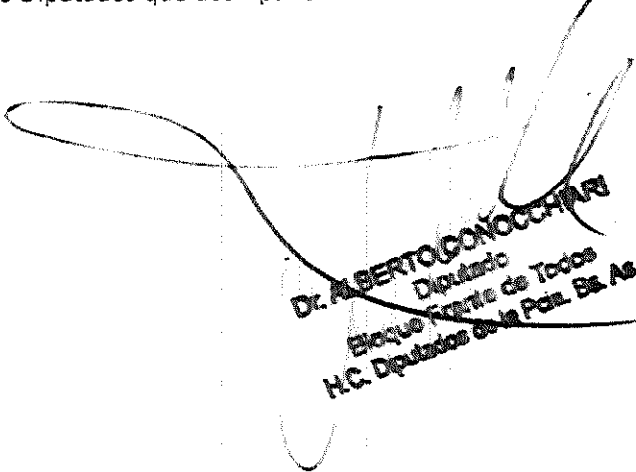
En tal sentido, en su discurso de asunción frente a la Asamblea Legislativa, el Presidente Alberto Fernández afirmó que *"no hay más lugar para colonialismos en el Siglo XXI"* y planteó que para la democracia argentina no existe otro camino que el de la diplomacia y la paz para hacer valer su demanda.

El Gobierno de la República Argentina está abocado al diseño y la implementación de políticas de Estado para la consecución de ese objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino. Dichas acciones deben estar orientadas al mediano y largo plazo para que puedan perdurar más allá de los cambios de gobierno y sirvan mejor a los intereses permanentes de la Patria, en el marco de la pluralidad y la riqueza que caracterizan a nuestra democracia.

A tal efecto, el Gobierno argentino continúa trabajando para consolidar el apoyo de la comunidad internacional en la Cuestión de las Islas Malvinas y defender de manera ineludible sus derechos soberanos en el Atlántico Sur. Las ilegítimas actividades de exploración y explotación de recursos naturales y la desproporcionada e injustificada presencia militar británica en el Atlántico Sur son acciones contrarias a la resolución 31/49 de la Asamblea General de Naciones Unidas, que insta a las partes a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras se encuentre pendiente la disputa de soberanía.

Las acciones tendientes a afirmar los derechos argentinos sobre los archipiélagos del Atlántico Sur y los espacios marítimos circundantes parten de la sincera y profunda convicción de que éstas deben ser llevadas a cabo de manera pacífica, evitando la militarización del Atlántico Sur, y guiadas por valores humanitarios universales.

Por todo lo expuesto, con la decisión política de defender el justo reclamo de nuestros derechos sobre las Islas Malvinas y territorios adyacentes, y con la intención de sostener esta lucha histórica con la firme convicción de que debe hacerse por vías pacíficas y diplomáticas, solicito a las Señoras Diputadas y Señores Diputados que acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Declaración.



Dr. ALBERTO CONOCCHINI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputación de la Pcia. Bs. As.